



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 7 de mayo de 1979

Núm. 101

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.671

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

José-María Iranzo Gil, con domicilio en Doctor Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de obras de señalización horizontal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.672

César Serrano Gros, con domicilio en Doctor Horno, núm. 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de prendas de vestuario para la Policía municipal (año 1978).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.673

«Carbones Galve», S. A., con domicilio en polígono industrial de Cogullada, calle F, nave 62, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de 280 toneladas de carbón antracita.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.689

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 24 de abril de 1979 ha sido aprobada para información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Yesa, a aplicar desde el 1.º de enero de 1979, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba y distribuido en la forma siguiente:

Los regadíos de la zona de Bardenas incluirán en sus tarifas de riego por canon de regulación del embalse de Yesa 265'85 pesetas por hectárea, y las hectáreas mejoradas en la proporción 5-7 incluirán 189'90 pesetas por hectárea.

Los regadíos del río Aragón con concesión anterior a la construcción del embalse de Yesa y beneficiados por su regulación abonarán en concepto de esta regulación 43'65 pesetas por hectárea; los regadíos con concesión posterior abonarán por el mismo concepto 305'564 pesetas por hectárea.

Los usuarios hidroeléctricos que se benefician de la regulación del embalse de Yesa abonarán por este concepto 0'076395 pesetas por cada kilovatio-hora beneficiado.

Los usuarios industriales que utilicen agua sin consumirla, procedente de la regulación del embalse de Yesa, abonarán un canon de 18'334 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos utilizados de la regulación citada.

Los usuarios industriales que utilicen agua con consumo de la misma, procedente de la regulación del embalse de Yesa, abonarán un canon de 183'335 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua consumida de la regulación citada.

Los abastecimientos que utilicen el agua de la regulación del embalse de Yesa abonarán en concepto de regulación 183'335 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos de agua utilizada de aquella regulación. Los abastecimientos dominados por el Canal de Bardenas abonarán en concepto de canon de regulación 159'507 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de abril de 1979. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.731

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 24 de abril de 1979 han sido aprobadas, a los efectos de información pública, las tarifas de riego a aplicar en 1979 en Riegos del Alto Aragón, elaboradas por la Junta de Explotación de las cuencas del Gállego y Cinca.

Las tarifas, deducidas según lo dispuesto en el Decreto 133 de 1960, de 4 de febrero, son las siguientes:

A) El Sindicato de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 69.485 hectáreas en riego la cantidad de pesetas 76.550.940, de las que se reintegrarán al citado Sindicato 3.147.000 pesetas, ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, la tarifa binómica a abonar será de 545'74 pesetas por hectárea, más 13'540 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para riegos.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar tarifa por superficie abonarán 1.165'64 pesetas por hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

D) Los kilovatios-hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'291412 pesetas por kilovatio-hora producido.

E) Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'699388 pesetas por metro cúbico de agua suministrada para abastecimiento.

Estas tarifas se aplicarán a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior, y tendrán validez desde el 1.º de enero de 1979.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza

(paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de abril de 1979. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.690

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 24 de abril de 1979 ha sido aprobada para información pública la propuesta de tarifas de riego del Canal de las Bardenas, a aplicar desde el 1.º de enero de 1979, elaboradas por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y que son las siguientes:

Los regadíos que utilizan el sistema de Bardenas y deban pagar tarifa por superficie abonarán 1.384'49 pesetas por hectárea.

Para los nuevos regadíos resulta una tarifa binómica de 991'79 pesetas por hectárea, más 36'78 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrados para riego.

Los riegos que utilicen solamente el canal abonarán 1.178'28 pesetas por hectárea.

Los abastecimientos abonarán por cada metro cúbico de agua suministrada 0'854520 pesetas.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan suministrarse con aguas sobrantes abonarán una tarifa, cada vez que rieguen, de 850 pesetas por hectárea.

Estas tarifas se aplicarán a los volúmenes y hectáreas beneficiados el año anterior.

Sobre el importe de esta tarifa se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de abril de 1979. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.740

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Subasta de madera de pino

El próximo día 18, a las once y media de la mañana, se celebrará la subasta de 382 metros cúbicos de pino procedentes de 5.049 pies de laricio y pinaster, en pie y con corteza, situados en el monte «El Común», de Luesma, y en consorcio con el «Icona».

El precio inicial es de 1.000 pesetas el metro cúbico, y sobre la tasación se aplicarán las tasas correspondientes.

Los impresos para las ofertas y los pliegos de condiciones podrán recogerse en la Sección de Aprovechamientos de este Servicio (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta, Zaragoza).

Dado el interés existente en la corta y extracción de estos productos se procederá a realizarlo por el procedimiento de urgencia.

Zaragoza, mayo de 1979. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.663

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.005 de 1978, seguido contra Sebastián Vallespi Suñé, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-227.425. Valorado en pesetas 300.000.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SE-72.656. Valorado en pesetas 350.000.

Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-62.535. Valorado en pesetas 350.000.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Dichos camiones se hallan depositados en Espinosa de los Monteros, I, de Lérida, bajo la custodia de Sebastián Vallespi Suñé, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.694

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.455 de 1977, seguido contra «Contratas Aragonesas», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una torre-grúa marca «Grasset», modelo X-1127, núm. 467, grande, con motores eléctricos acoplados, vías, tramos,

canjilones y todos sus accesorios, completa; en 1.500.000 pesetas.

Una hormigonera grande, semiautomática, marca «Pingón», sin número visible, con motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios; en pesetas 68.000.

Cuatro grúas pluma, para la construcción, de diferentes marcas y diversas capacidades, con todos sus accesorios; en 160.000 pesetas.

Una motobomba para agua, sin marca ni número visibles, completa; en 15.000 pesetas.

Unos 42 metros cúbicos de tablonos aproximadamente, de diversas medidas, para la construcción; en pesetas 130.000.

Trescientos setenta y dos puntales de madera, para encofrar, de diversas medidas; en 40.000 pesetas.

Ciento ochenta puntales de madera, para encofrar, de diversas medidas; en 20.000 pesetas.

Veintidós cubos de goma para la construcción; en 2.000 pesetas.

Ocho gavetas de goma para la construcción; en 500 pesetas.

Cincuenta y nueve trócolas para la construcción, de varias marcas; en 30.000 pesetas.

Dos sierras circulares para la construcción; en 12.000 pesetas.

Dos vibradoras para la construcción; en 12.000 pesetas.

Una sierra para madera, para la construcción; en 5.000 pesetas.

Trescientos bidones grandes y uno pequeño, metálicos; en 20.000 pesetas.

Una cizalla y una tijera, manuales, para la construcción; en 6.000 pesetas.

Cinco cinturones de seguridad para la construcción; en 2.000 pesetas.

Cinco pasteras para la construcción; en 1.500 pesetas.

Setenta reglas metálicas para la construcción; en 3.000 pesetas.

Once reglas de madera para la construcción; en 500 pesetas.

Seis cubos metálicos; en 2.500 pesetas.

Cuarenta cascos protectores para la construcción; en 12.000 pesetas.

Siete carros chinos, metálicos; en 7.000 pesetas.

Cuatro carretillas metálicas; en pesetas 2.000.

Nueve caballetes de madera; en pesetas 1.000.

Cuatro caballetes de hierro; en pesetas 1.500.

Un dumper modelo DM-2, núm. 1036, completo; en 150.000 pesetas.

Cinco legonas; en 500 pesetas.

Total, 2.204.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo María Agustín, 4 y 6 (pasaje), bajo la custodia de Francisco-Javier Gascón García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.696

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.842 de 1979, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José M. Millán Taratiel, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1979, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

— Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa José M. Millán Taratiel se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.665

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.927-40 de 1979-3, instados por don Angel Arcega Cisneros y otros, contra «Construcciones Gallur-Magallón», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

— Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Construcciones Gallur-Magallón», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de abril de 1979. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

3.534. Zuera

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.534. Zuera

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.534. Zuera

Padrón de recogida de basuras

3.652. Utebo

Núm. 3.688

ALMONACID DE LA CUBA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1979, pudiendo presentar los interesados contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario (año 1978).

Cuenta de administración del patrimonio (año 1978).

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1978.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación.

Padrón de alcantarillado.

Padrón tasa de abastecimiento de agua a domicilio.

Tasa de rodaje de vehículos.

Tasa por tránsito de animales por la vía pública.

Canon de labor y siembra.

Almonacid de la Cuba, 30 de abril de 1979. — El Alcalde, Enrique Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 3.527

MONDRAGON GARCIA (Antonio), nacido en San Adrián (Navarra) el día 26 de agosto de 1960, hijo de Hipólito y Marcas, soltero, aprendiz, y cuyo último domicilio fue en Calahorra (Logroño), calle Cabezo, número 66, en méritos de causa criminal diligencias preparatorias 5 de 1979, sobre robo de diversos objetos, en la actualidad en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Daroca para la práctica de una diligencia judicial.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.709

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 685 de 1976, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Luis Quintanilla Monzón, contra don José-Miguel Soroeta Olano, de San Sebastián (plaza del Cedro, número 11-F, Bidebieta), y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. El piso undécimo de la casa número 5 del paseo de los Olmos, en la urbanización «Bidebieta», de San Sebastián. Inscrito al tomo 2.261 del archivo, folio 5, libro 333 de la sección 1.ª, finca número 18.535. Ocupa una superficie de 178'51 metros cuadrados aproximadamente, disponiendo, además, de una solana de 242 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Inmobiliaria Baldazar», S. A., destinado a otras edificaciones, jardines y viales; al Este, vivienda izquierda, cajas de escalera y ascensores y patio. Participación, 4 por 100. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.509

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Juez (en funciones) del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de menor cuantía número 532 de 1979, instados por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra don Luis Parladé Marín, doña Francisca Román Garvey y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José Parladé Marín, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a quienes puedan resultar interesados en la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Parladé Marín, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación del presente comparezcan en el juicio, conforme previene el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.510

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre arrendamientos urbanos y que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos número 1.179 de 1978, seguidos a instancia de don Cirilo-Félix Fernández-Vizcarra Navarro, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y asistido del Letrado don Mariano S. López Rufas, contra los herederos de don Santiago Va Vela y doña Concepción Lahoz, que no comparecieron en autos, sobre resolución de contrato...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre y representación de don Cirilo-Félix Fernández-Vizcarra Navarro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los locales sitos en la planta baja de la casa número 2 de la calle Generalísimo Franco, de la villa de Epila, concertados con don Santiago Va Vela, ya fallecido, en fecha desconocida de 1931, condenando como condeno a los herederos desconocidos de don Santiago Va Vela y de su esposa doña Concepción Lahoz a que pasen por tal declaración y a desalojar los expresados locales en el plazo legal, con apercibimientos de lanzamiento en su caso. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.715

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 822 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Gecresa», S. A., contra don Antonio Pérez Martínez, de Arnedo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Renault», modelo R-6, matrícula HU-32.498; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.713

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.534 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anación, en nombre y representación de «Técnica Neumática», S. A., contra «Mineral», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebrará sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos carretillas elevadoras, eléctricas, marca «Fenwick»; en pesetas 800.000.

2. Mil toneladas de sal de mesa envasada en sacos de 40 kilos; en pesetas 2.800.000.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.716

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.220 de 1978, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Antonio Jiménez Rúa, contra don Pedro Montañés Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo «Seat 124», matrícula GE-6732-A; en 130.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, marca «Vanguard», de 11 pulgadas, modelo 3012, número 596442; en 7.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Odag», de 398 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.717

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 889 de 1978, seguido a instancia de «Talleres Schott Dubón», representada por el Procurador señor San Pio, contra Santiago Gómez Díez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zamora (calle Condes de Alba y Alista, número 28, primero B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Simca 900»,

con placa de matrícula ZA-20.069; en 55.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Citroën AK-400», con placa de matrícula ZA-2707-B; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.514

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 548 de 1979, a instancia de don Angel Barrera Marín, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Isidro Barrera Marín, ocurrido en Vitoria (Alava), el día 25 de enero de 1979, hijo de Gonzalo y Juana, natural de Ciria (Soria), de estado soltero, habiendo solicitado se declarase heredero «ab intestato» al instante, hermano de doble vínculo del causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.567

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.087-A de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Orbaiceta», S. A. («Agni»), contra don Agustín-Juan Estellé Pallarés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación de remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Solar, con lo en él edificado, siito en Amposta (plaza del Mercado o Ramón Berenguer IV, número 2, antes 4), de superficie 69,58 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, calle 18 de Julio; izquierda, casa de Agustín Estellé Valmaña y esposa, y por la espalda, con la de Carmen Estellé Valmaña. Inscrita al tomo 224, folio 152, finca 10.952, inscripción 1.ª; en 1.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José. F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.682

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 844 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Ramón Royo Pena, contra don Octavio Burguete Tris, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso principal B, en la primera planta alzada, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4 por 100 y una superficie de 112 metros cuadrados, situado en la casa número 24 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad de Zaragoza. Está inscrito a nombre de don Octavio Burguete Tris y esposa, y forma chaflán con la calle Concepción. Valorado en pesetas 3.000.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.681

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 904A de 1978, seguido a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Sabino Carrillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Labastida, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil «Seat 132», matrícula VI-0457-C, nuevo; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.632

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 27 de 1979, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, a instancia de don Fernando-Arsenio Vigata Casinos, representado por el Procurador señor Puerto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 210 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado citar por segunda vez a don Salvador Tardío Montorio y su esposa, doña Pilar Bello Marco, por su ignorado paradero, o a sus causahabientes o cualquier persona que pudiera tener interés en el presente asunto, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de veinte días para la cancelación de la hipoteca de 130.000 pesetas, constituida a favor de don Salvador Tardío Montorio y esposa, doña Pilar Bello Marco, de la siguiente finca:

Acampo o dehesa sita en el término municipal de Epila, partida de «Las Hoyuelas» y del lado de «Rodanas», con casa de dos pisos, de ignorada extensión, y dos parideras, llamadas del «Acampo» y de «La Cristina», también de superficie ignorada. La cabida de la finca es de 1.320 cahíces o 755 hectáreas 23 áreas 8 centiáreas. Tiene una cabida, según el Catastro, de 868 hectáreas 66 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, con mojón del término de Rueda; Sur, camino de Rodanas y paso cabañal; Este, cabezo Blanco, y Oeste, carretera de Magallón a La Almunia.

Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.714

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 468 de 1978, instado por «Industrial Plastigráfica», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando Jiménez de Pablo (avenida de Navarra, 2, bajo, de Logroño), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina eléctrica, de hacer ojales, en buen uso, marca «D-761», número 32343; valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de pegar tiras, eléctrica, tipo M-R-3-A, número 2413, calibre 6; valorada en 35.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tales bienes se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.431

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista tasación de costas

En juicio de faltas núm. 159 de 1978, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 215 pesetas.

Por despachos, 100 pesetas.

Citaciones agente, 200 pesetas.

Ejecución sentencia, 30 pesetas.

Multa impuesta, 3.000 pesetas.

Indemnizaciones a perjudicados, pesetas 7.892.

Honorarios perito, 700 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 240 pesetas.

Tasación costas, 150 pesetas.

Total, 12.547 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, John C. Geisler, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.432

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista tasación costas

En el juicio de faltas núm. 2.249 de 1978, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 155 pesetas.

Por despachos, 300 pesetas.

Citaciones agente, 100 pesetas.
Ejecución sentencia, 30 pesetas.
Indemnización perjudicado, 6.350 pesetas.

Honorarios perito, 700 pesetas.
Reintegros y Mutualidad, 520 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Total, 8.325 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Edelmiro Fernández Domínguez, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.594

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 586 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dolores Heredia Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza de Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de mayo próximo y hora de las doce veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en incendio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.595

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 471 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peña Aguirre, en nombre y representación de «Codorniu», S. A., contra «Centro Médico», S. A., se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 1.403, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 47 de 22 de febrero de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.596

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 201 de 1979, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía 21.600 pesetas), que se tramitan a instancia del Procurador don Orencio Ortega Frisón, en representación de doña Pilar Gómez Marín, contra doña Paulina de los Mozos Rodríguez y herederos desconocidos de doña Pedro Pasamar, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dichos demandados para que dentro del plazo improrrogable de seis días

comparezcan y contesten la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Pedro Pasamar Calvo y su inserción, por medio de edictos, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, designando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.646

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 554 de 1978, seguido a instancia de don José Moreno Benedí, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Luis Sancho, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 1.629, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 2 de marzo de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.683

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 492 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Germán Rey Burró, contra Antonio Avellaneda López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un calentador marca «Corcho», modelo S-800, de dos placas; en pesetas 2.000.
2. Un televisor marca «Elbe», portátil; en 6.000 pesetas.
3. Un aparato de luz, de nueve brazos; en 3.000 pesetas.
4. Una placa solar, marca «Sol-Thermic»; en 1.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de doña Carmen Soriano Peña.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 3.487

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición de que se hará mención ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de abril de 1979. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 1 de esta ciudad, en funciones en este del número 6 por usar de permiso el titular, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguido con el número 545 de 1979, a instancia de don Pedro Pardos Sanz, mayor de edad, casado, taxista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don Johnny L. Stroot, mayor de edad, sargento de las Fuertas Aéreas de los Estados Unidos, que tuvo su residencia en esta capital y que hoy se encuentra en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, contra la oficina española de «Aseguradores de Automóviles» («Ofesauto»), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigida por el Letrado don Francisco de las Heras Esteban, y contra «Assurances Generales de France IART», con domicilio social en Madrid, representada asimismo por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Enrique Laguna Aranda, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de Pedro Pardos y Sanz, debo condenar y condeno a Johnny Lee Stroot y a «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», conjunta y solidariamente, a pagar al actor la cantidad de 40.439 pesetas, y al pago de las costas del juicio, a excepción de las que deberá abonar el demandante, consistentes en una cuarta parte de las comunes y las ocasionadas por herederos desconocidos y herencia yacente de Justo Francisco Castillo y Serrano y «Compañía de Seguros Assurances Generales de France IART», a quienes absuelvo de la acción contra ellos ejercitada, debiendo notificarse la presente sentencia a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López».

La sentencia mencionada fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Johnny L. Stroot y herederos desconocidos y herencia yacente de don Justo-Francisco Castillo Serrano, me-

dante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.649

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 374 de 1979 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Mario Serrano Serrano, de 47 años de edad, casado, de la hostelería, hijo de Luis y de Pilar, natural de Soria y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Tres de Agosto, números 7 y 9, tercero, y como denunciado, Almandome Salán, súbdito marroquí, cuyo paradero se ignora, y perjudicado, «Hotel París», de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Almandome Salán, como autor responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, número 3.º del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio, e indemnizar a «Hotel París» en la cantidad de 1.715 pesetas.

Notifíquese esta resolución al acusado a través del «Boletín Oficial» de la provincia, y firme que sea remitase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Almandome Salán, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.518

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Certifica: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número 47 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 6 de abril de 1979. — Vistos por el señor Juez don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez del Juzgado de distrito de

esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de proceso civil de cognición sobre acción declarativa de dominio, entre partes, de la una, como demandante, doña Martina Somet Romero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid (calle San Alejandro, número 8), representada por el Procurador don Angel Alonso Genis y asistida del Letrado don César Díez Gil, y de la otra, como demandados, don Pascual Somet Romero y doña Antonia Serrano Inogés, mayores de edad, cónyuges, labrador y sin especial profesión, respectivamente, vecinos de Castejón de las Armas, y personas desconocidas que se consideren o sean herederos de don Lorenzo Somet Aparicio, actualmente todos ellos en situación de rebeldía al no haber comparecido dentro del plazo y contestar la demanda...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de doña Martina Somet Romero, contra don Pascual Somet Romero, doña Antonia Serrano Inogés y otras personas desconocidas que se consideren o sean herederos de don Lorenzo Somet Romero, debo declarar y declaro que don Lorenzo Somet Aparicio y doña Cipriana Romero Ferraz eran propietarios, como bien común de la sociedad conyugal, de un corral o mitad de un corral con cubierto, en el pueblo de Castejón de las Armas, y su calle, de San Roque, que linda: por la derecha entrando, con calle; izquierda, casa de don Lorenzo Somet Aparicio, y espalda, con la otra mitad, o corral de doña Antonia Serrano Inogés, cuya adquisición se hizo por don Lorenzo Somet Romero, durante la subsistencia del matrimonio, por documento privado de compraventa de 15 de diciembre de 1940 a las hermanas Mercedes y Josefa García Poylao, y esposo de la primera don Francisco Martínez Ibáñez, y debo declarar y declaro asimismo que el mencionado corral pertenece hoy día indiviso a doña Martina Somet Romero, a don Pascual Somet Romero y a las personas desconocidas que se consideren o sean herederos de don Lorenzo Somet Aparicio, en cuanto a la mitad indivisa de éste, y a doña Martina Somet Romero en cuanto a la mitad indivisa por herencia de su madre, que le corresponde por testamento, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados don Pascual Somet Romero y D.^{ña} Antonia Serrano Inogés a cesar en la posesión absoluta y exclusiva del mencionado corral, a abstenerse de impedir el uso a la actora y a cerrar la comunicación entre el corral descrito anteriormente y el de la propiedad de la demandada don Antonio Serrano Inogés, con apercibimiento de hacerlo a su costa, e imponiendo las costas del presente juicio a los demandados, por ser preceptiva.

Así por esta mi sentencia, que, definitivamente juzgando en primera instancia,

la pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ignacio Algora Hernando». (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez del Juzgado de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a las personas desconocidas que se consideren o sean herederos de don Lorenzo Somet Aparicio, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Calatayud a siete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 3.443

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 262 de 1978, por providencia de fecha 14 del presente mes ha acordado la práctica de tasación de costas causadas en el procedimiento, la que, verificada, arroja el siguiente resultado:

Derechos Registro, 20 pesetas.
Tramitación con previas, 215 pesetas.

Exhortos, 300 pesetas.
Forense y partes, 125 pesetas.
Ejecución, 30 pesetas.
Tasación costas, 150 pesetas.
Multas impuestas, 7.000 pesetas.
Indemnización a Andrés García Cuartero, 19.043 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 480 pesetas.
Reintegro y suplidos, 450 pesetas.
Total, 27.813 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la indicada cantidad de 27.813 pesetas, que corresponde abonar al condenado José-Luis Moreno Cortés.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Luis Moreno Cortés, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.444

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 233 de 1978, por providencia de fecha 14 del presente mes, ha acordado la práctica de tasación de costas causadas en el procedimiento, la que, verificada, arroja el siguiente resultado:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tramitación con previas, 215 pesetas.

Exhortos, 225 pesetas.
Nuevo señalamiento, 40 pesetas.
Ejecución, 30 pesetas.
Tasación costas, 150 pesetas.
Multas impuestas, 3.000 pesetas.
Indemnización a Vicente Benedi Tobajas, 46.646 pesetas.
Citaciones y locomoción, 360 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 420 pesetas.
Reintegro y suplidos, 450 pesetas.
Total, 51.556 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la indicada cantidad de 51.556 pesetas, que corresponde abonar al condenado José-Manuel Alfonso Martín.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José-Manuel Alfonso Martín, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.523

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Pedro-Javier Roig Bello, Secretario del Juzgado de distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 158 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia que contiene los encabezamientos y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 17 de abril de 1979. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 158 de 1978, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y como denunciado, Gouverneur Roger Claude, de 52 años de edad, casado, mecánico y vecino de Hameu de Paris (38960 St. Etienne de Crossey, Francia), y como perjudicada, María del Carmen Fernández Parga, de 28 años de edad, soltera, funcionaria y vecina de Lugo, sobre daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gouverneur Roger Claude, como autor de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a María del Carmen Fernández Parga la cantidad de 11.748 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al condenado Gouverneur Roger Claude, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones